Municipalidad
de Chillán Viejo Dirección de Salud Municipal

APRUEBA CORRECCION HORARIA FUNCIONARIAS QUE INDICA EN BIOMETRICO DEPTO. SALUD MUNICIPAL

DECRETO Nº 2265

CHILLÁN VIEJO, 29 JUN 2018

VISTOS:

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Vigente y, el Artículo 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos, DFL N° 1-3.063 de 1980 que dispone el traspaso de los establecimientos de Atención Primaria de Salud a las Municipalidades, Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 3010/06.09.2016 que aprueba Reglamento Interno de Control de Asistencia, Puntualidad, Permanencia y Atrasos del Personal de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

b) Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República contenida, entre otros, en Dictámenes Nros. 715.458/1992, 47.959 y 26.782/1999, y 5.902/2000, ha señalado sobre la materia, en lo que interesa, que no procede el descuento de remuneraciones respecto de aquellos funcionarios que omitan marcar su ingreso o salida mediante el sistema informático adoptado por el servicio, ello, porque el empleado que desempeña efectivamente sus servicios dentro del horario determinado por la superioridad y no obstante no da cumplimiento a la obligación señalada, no infringe sus deberes relativos al cumplimiento de la jornada de trabajo, por lo que no procede el descuento de remuneraciones una vez comprobado que prestó sus servicios dentro de su horario de trabajo, ya que éste, corresponde por el tiempo durante el cual no se hubiere efectivamente trabajado.

Agrega la referida jurisprudencia, que sin desmedro de lo anterior, la circunstancia que el servidor no dé cumplimiento a los controles horarios fijados por la superioridad, aun cuando desempeñe sus servicios dentro de la jornada, constituye una infracción a la obligación del Artículo 55 letra f) de la Ley N° 18.834, esto es, no obedecer las órdenes impartidas por el superior jerárquico, cuya inobservancia puede sancionarse conforme al Artículo 114 de aquel texto, haciendo efectiva la responsabilidad administrativa que corresponda.

c) Solicitudes de Corrección Horaria de fecha 06, 19, 20, 21, 22, 25/06/2018 de la Sra. **Rita Calfin Salazar,** Auxiliar del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, autorizada por la Srta. Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico los días 06, 16, 19, 20, 21, 22, 25/06/2018 debido a que el biométrico no le registra su huella dactilar, por lo cual solicita corrección horaria.

d) Solicitudes de Corrección Horaria de fecha 06, 21 y 26/06/2018 de la Srta. **Cecilia García Contreras**, Enfermera del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, autorizada por la Srta. Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de biométrico los días 05, 21 y 25/06/2018, debido a que el reloj control no le registra su código, por lo cual solicita corrección horaria.

e) Solicitudes de Corrección Horaria de fecha 12/06/2018 de la Sra. **Sandra Pozo Muñoz**, Enfermera del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, autorizada por la Srta. Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de biométrico el día 11 y 12/06/2018, por cuanto el reloj control no le reconoce su huella digital, por lo cual solicita corrección horaria.

f) Autorización dada con esta fecha por la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud.

g) Necesidad de formalizar por medio de un acto administrativo la autorización de la corrección horaria requerida.

Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal

DECRETO

1.- corrección horaria por parte de la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal para las funcionarias que se indica, quienes omitieron marcar biométrico en las fechas y horarios que se indica:

FUNCIONARIA	C.I. N°	FECHA	HORARIO NO MARCADO	JORNADA
Rita Calfin Salazar	[redacted]	06/06/2018	14:30	Entrada jornada laboral
		16/06/2018	23:59	Salida jornada laboral
		19/06/2018	23:59	Salida jornada laboral
		20/06/2018	23:59	Salida jornada laboral
		21/06/2018	23:59	Salida jornada laboral
		22/06/2018	23:59	Salida jornada laboral
		25/06/2018	16:48	Entrada jornada laboral
			23:59	Salida jornada laboral
Cecilia García Contreras	[redacted]	05/06/2018	13:07	Salida a colación
		21/06/2018	13:02	Salida a colación
		25/06/2018	13:10	Salida a colación
Sandra Pozo Muñoz	[redacted]	11/06/2018	13:49	Salida a colación
		12/06/2018	14:38	Regreso de colación

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/HHH/OES/MBR/lec.

Distribución: Secretario Municipal, Enc. RR.HH., Secretaria Desamu.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

28 JUN 2018